Escrito por Prensa
Miércoles, 20 de Diciembre de 2017 12:58 -

El Ayuntamiento de Adra ha aprobado el reglamento del Consejo Local de Deportes por el que se regirá este órgano con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos deportivos municipales.

El reglamento ha sido aprobado con la unanimidad de todos los grupos que integran la Corporación Municipal. En base al reglamento, este consejo se regirá de manera autónoma y tendrá como objetivos promocionar la educación física y la actividad deportiva entre la población; potenciar las relaciones con el asociacionismo deportivo local; incentivar y llevar a cabo proyectos deportivos que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión y la cohesión social, así como conservar, mejorar y desarrollar las instalaciones deportivas locales.

Funcionamiento y composición

Entre las funciones que tiene asignadas este consejo se encuentra la presentación de iniciativas y propuestas relativas a la práctica deportiva en el municipio de Adra, pero también su colaboración con la Concejalía de Deportes en el desarrollo de actividades y prestaciones de servicio de deportes. Asimismo, asesorará al Ayuntamiento en la gestión de la correspondiente consignación del Presupuesto Municipal y efectuar propuestas en materia de subvenciones y ayudas a la práctica deportiva.

Por otro lado, también podrá participar en la programación y organización de competiciones deportivas de cualquier clase en la ciudad y cooperar con los centros deportivos y equipos de la misma, así como con cualquier entidad ciudadana que entre sus objetivos figure la promoción deportiva para su participación en competiciones nacionales y extranjeras.

Igualmente, promoverá convenios y conciertos para la realización de actividades y mejoras de instalaciones deportivas con organizaciones y asociaciones deportivas y entidades prestadoras de servicio de deportes; coordinará las relaciones entre los distintos clubes/asociaciones deportivos/as e instituciones para aquellos programas y actividades de ámbito municipal que involucren a diversos clubes, instituciones o profesionales con intereses deportivos comunes.

El Consejo Local de Deportes también se encargará de colaborar, asesorar y asistir a los entes deportivos que lo soliciten, canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades

de las organizaciones y asociaciones deportivas del municipio, proponer soluciones alternativas a los problemas más concretos del sector para su consideración y estudio por el Ayuntamiento y su posible resolución.

También realizará el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre las propuestas del Consejo, emitirá cuantos informes considere oportuno a los distintos órganos de la Corporación, en el ámbito de las competencias de éstos, en materia de Deportes; así como aquellos que le sean requeridos por los mismos y podrá solicitar, a través de su presidente/a, información sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión deportiva municipal.

El Consejo Local de Deportes de Adra estará formado por la presidencia, que recaerá en el Alcalde o concejal/a en quien delegue. El Concejal-Delegado/a del Servicio de Deportes asumirá la vicepresidencia. Se completará con una secretaría y un empleado público municipal adscrito al Área de Deportes que tendrá voz, pero no voto. La composición contará, además, con vocalías con voz y voto, que recaerán sobre un representante designado por cada uno de los grupos políticos y de los concejales/as no adscritos, que forman parte de la Corporación Municipal, así como por un representante designado por cada una de las asociaciones inscritas y registradas de acuerdo con la normativa vigente, relacionadas con el sector del deporte y el fomento de la práctica deportiva.